



EXP-UNC:0055793/2018

VISTO:

La solicitud formulada a fs. 1 por la Sra. Decana de la Facultad de Ciencias Sociales respecto. a la modificación en la forma de atender presupuestariamente su designación.

Que se dictó la Resolución Vice-Decanal dictada Ad-Ref - N° 908/2018

CONSIDERANDO:

Que en el artículo 1 de la Resolución Vice-Decanal dictada Ad-Ref N° 908/2018, se estableció transformar interinamente, y mientras dure en sus funciones como Decana de la Facultad de Ciencias Sociales, el cargo de Decano de Facultad Dedicación Exclusiva (Cód. 408), que desempeña la Mgter. María Inés Peralta, a Profesor Titular DE (Cód. 101), a partir del 01 de agosto de 2018; y en su artículo 2, se asignó a la Mgter. María Inés Peralta, Legajo 24851, una suma mensual en concepto de asignación complementaria equivalente a la diferencia entre la retribución que corresponde al cargo de autoridad que ejerce y la que percibe en su cargo de Profesor, a partir del 01 de agosto de 2018 y mientras duren sus funciones como autoridad de esta Facultad.

El despacho favorable emitido por la Comisión de Vigilancia y Reglamento del HCD.

El debate producido en el seno del H. Cuerpo el día de la fecha.

POR ELLO

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE**

Artículo 1: Aprobar la Resolución Vice-Decanal N° 908/2018 dictada Ad-Referendum del Honorable Consejo Directivo mediante la cual se estableció transformar interinamente, y mientras dure en sus funciones como Decana de la Facultad de Ciencias Sociales, el cargo de Decana de Facultad Dedicación Exclusiva (Cód. 408), que desempeña la Mgter. María Inés Peralta a Profesor Titular DE (Cód. 101), a partir del 01 de agosto de 2018; y en su artículo 2, se asignó a la Mgter. María Inés Peralta una suma mensual en concepto de asignación complementaria equivalente a la diferencia entre la retribución que corresponde al cargo de autoridad que ejerce y la que percibe en su cargo de Profesor, a partir del 01 de agosto de 2018 y mientras duren sus funciones como autoridad de esta Facultad.

Artículo 2: Protocolizar. Publicar. Comunicar. Notificar. Oportunamente, archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES, A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

ALEJANDRO EUGENIO GONZALEZ
SECRETARIO DE COORDINACION
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



MGTER. MARÍA INÉS PERALTA
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN
MFS

332